

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C
rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C.
Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-JEMB-025-2021

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN “C” PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000-23-26-000-2011-00099-01
NATURALEZA: CONTRACTUAL
MAGISTRADO: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
DEMANDANTE: INTEGRANTES DE LA PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.S.
DEMANDADO: TRANSMILENIO S.A. – SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO CONCESIORARIA ESTE ES MI BUS S.A.S.
INSTANCIA: PRIMERA
FECHA DE SENTENCIA: 15 DE OCTUBRE DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente **EDICTO** en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección “C” por el término legal de tres (3) días, hoy **22 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M.**; y se desfija hoy **26 de octubre de 2021, a las 5:00 P.M.**

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **27 de octubre de 2021** y el **10 de noviembre de 2021.**


ANDRÉS FELIPE WALLEZ VALENCIA
SECRETARIO

